



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

**LINEAMIENTOS PARTICULARES RELATIVOS A
LA AUTORIZACIÓN PARA CONCLUIR LOS
CRÉDITOS DE LICENCIATURA POR EXPERIENCIA
LABORAL EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS
BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD**

Aprobados por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud,
en su Sesión 3.17 celebrada el 23 de marzo de 2017.


EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Colegio Académico de la Universidad Autónoma Metropolitana, en la sesión 405, celebrada los días 5, 6, 9 y 10 de octubre de 2016, aprobó la Reforma al Reglamento de Estudios Superiores, relacionada con la autorización para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral, y en la Exposición de Motivos señala que *“Ante los imponderables que pueden presentarse durante el plazo máximo que tienen los alumnos para concluir los créditos de licenciatura, se consideró necesario y oportuno reglamentar la posibilidad de que, quienes hayan perdido la calidad de alumno exclusivamente por vencimiento del plazo máximo de diez años o del nuevo plazo autorizado por los consejos divisionales, concluyan los estudios cursados en esta Institución, bajo la modalidad de experiencia laboral.”*

Asimismo, aclara que, *“Al requerirse una experiencia laboral equivalente, en forma general, a los objetivos del plan y los programas de estudio vigentes, las comisiones académicas integradas por los directores de división valorarán si las personas interesadas en concluir los créditos mediante este procedimiento han desarrollado, como parte de sus responsabilidades laborales habituales, actividades propias de la disciplina cursada, mismas que deben reflejar, sin lugar a dudas, una formación integral, visión, perfil, conocimientos y habilidades profesionales, acordes con los objetivos del plan y los programas de estudio.”*

OBJETO

Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer los criterios generales y el procedimiento para resolver sobre las solicitudes para concluir los créditos por experiencia laboral, cuando se perdió la calidad de alumno de licenciatura por vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios, o por no concluirlos en el nuevo plazo autorizado por el Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa de la Universidad Autónoma Metropolitana.

 UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
UNIDAD IZTAPALAPA
CONSEJO DIVISIONAL DE C.B.S.
Aprobado en la Sesión 317
Celebrada 23 de marzo 2017
El Secretario del Consejo:
Margarita E. Gallego

Para el caso de cada una de las licenciaturas de la División, se han considerado listados de habilidades profesionales específicas que ayudan a definir las áreas particulares de desarrollo profesional que pudieran acreditar actividades laborales propias de los objetivos del plan y programas de estudio vigentes a la fecha de presentación de la solicitud.

MARCO LEGAL

El Reglamento Orgánico de la Universidad Autónoma Metropolitana, artículo 34, fracción VI.

El Reglamento de Estudios Superiores (RES), Título Sexto Bis, De la autorización para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral, artículos 55-1 a 55-5.

LINEAMIENTOS PARTICULARES RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN PARA CONCLUIR LOS CRÉDITOS DE LICENCIATURA POR EXPERIENCIA LABORAL EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD

DE LA SOLICITUD

Quien haya perdido la calidad de alumno de licenciatura por vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios, o por no concluirlos en el nuevo plazo que les haya autorizado el Consejo Divisional en términos del artículo 54 del RES (prórroga), podrá solicitar al Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, por una sola ocasión, la autorización para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral, durante las primeras tres semanas de cada trimestre lectivo.

La solicitud deberá presentarse después de transcurridos, al menos, cinco años a partir del vencimiento del plazo máximo previsto para cursar los estudios y será entregada en la Coordinación Divisional de Docencia y Atención a Alumnos (CDDAA), anexando la siguiente documentación:

1. Constancia reciente, con al menos el 90% de los créditos contabilizados del plan de estudios cursado, emitida por la Coordinación de Sistemas Escolares;
2. Exposición de motivos de su solicitud (20 cuartillas máximo), en donde señale cómo ha desarrollado, a través de su experiencia laboral de al menos los cinco años anteriores a la fecha en que se presente la solicitud, las siguientes habilidades profesionales, las cuales deberán ser equivalentes a los objetivos del plan y programas de estudio vigentes de la licenciatura que cursó:
 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
 - Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente.
 - Compromiso con la preservación del medio ambiente.
 - Compromiso ético.
 - Compromiso con la calidad.
3. Curriculum Vitae in extenso (3 cuartillas máximo), y
4. Los documentos idóneos que demuestren la experiencia laboral.

Las cartas de trabajo deberán presentarse en original y estar expedidas por el área de Recursos Humanos o instancia que corresponda, en papel membretado y deberán contener domicilio y teléfono, para efectos de verificar la información, de considerarse necesario.

Los documentos probatorios oficiales que deberán entregarse para que avalen la experiencia laboral, deberá de evidenciar, por lo menos, un periodo de cinco años anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y serán aquellos que apliquen de la siguiente lista, pudiendo ser de los sectores público, federal, estatal o municipal; de empresa privada; como empresario o prestador de servicios en forma independiente:

- Original de carta oficial del área de Recursos Humanos indicando el periodo laborado, cargo, dependencia y funciones.
- Copia del alta en alguna institución de seguridad social como empleado o de los movimientos afiliatorios (IMSS, ISSSTE, o su equivalente).
- Copia de comprobantes de ingresos (al menos uno por cada año).
- Copia del alta en la Secretaría de Hacienda al Sistema de Administración Tributaria (SAT).
- Copias de los recibos de nómina, honorarios o facturas que ha emitido.
- Otros documentos que certifiquen o avalen su experiencia laboral.

DEL PROCEDIMIENTO

La CDDAA revisará que la documentación se encuentre completa y, en caso de que lo esté, la turnará a la Dirección de la División durante los siguientes 5 días hábiles.

Cuando la solicitud que presente el interesado no contenga los datos o la documentación requerida, la CDDAA solicitará al interesado, por una sola vez, que subsanen la omisión dentro de los cinco días hábiles siguientes.

DE LA EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD

Una vez recibida la solicitud turnada por la CDDAA, la Dirección de la División verificará con la Coordinación de Sistemas Escolares que el interesado no haya presentado con anterioridad una solicitud similar y que haya cubierto al menos, el 90% de los créditos del plan de estudios cursado y si lo cumple nombrará, en los términos

Margarita E. Gallegos

señalados en el artículos 55-3 del RES, la Comisión Académica que evaluará la solicitud del interesado, la cual tendrá veinte días hábiles siguientes a su integración para emitir el dictamen respectivo.

Como parte de este proceso, la Comisión analizará la documentación entregada y programará una entrevista con el interesado, durante la cual evaluará si éste ha desarrollado alguna de las habilidades profesionales adquiridas por experiencia laboral, equivalente a los objetivos particulares de la licenciatura cuyos créditos desea concluir, de las enlistadas en el Anexo de estos Lineamientos.

Si la Comisión Académica considera que la experiencia laboral es equivalente, en forma general, a los objetivos del plan y los programas de estudio, la Comisión enviará su dictamen al Director de la División para que éste lo presente, a más tardar, en la última sesión del Consejo Divisional del trimestre lectivo en que se ingresó la solicitud.

Si la Comisión Académica resuelve que la experiencia laboral no es equivalente, el Director de la División notificará el dictamen al interesado, a la Coordinación de Sistemas Escolares y a la Secretaría General para los registros correspondientes. Esta resolución será definitiva.

El Consejo Divisional, en la sesión que conozca el Dictamen de la Comisión Académica, lo analizará y discutirá y, en caso de que lo apruebe, se tendrá por cubierto el 100% de los créditos del plan de estudios vigente. Si no lo aprueba, deberá motivar su decisión. Cualquiera que sea la resolución, notificará de ello al interesado, a la Coordinación de Sistemas Escolares y a la Secretaría General, para los efectos correspondientes. Esta resolución será definitiva.

TRANSITORIO

Estos Lineamientos entrarán en vigor a partir del día hábil siguiente a su aprobación por el Consejo Divisional.

Margarita E Galloja

**ANEXO DE LOS LINEAMIENTOS PARTICULARES RELATIVOS A LA AUTORIZACIÓN
PARA CONCLUIR LOS CRÉDITOS DE LICENCIATURA POR EXPERIENCIA LABORAL
EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD**

**LISTADOS DE HABILIDADES PROFESIONALES DE LAS DIFERENTES LICENCIATURAS
IMPARTIDAS EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD**

BIOLOGÍA

- Realizar investigaciones sobre morfología, fisiología, genética, ecología y sistemática, entre otras, para el desarrollo en cualquier campo de la biología
- Elaborar y ejecutar proyectos conducentes al aprovechamiento sustentable que optimicen el uso y aprovechamiento de los recursos naturales
- Trabajar de manera conjunta con profesionales de otras disciplinas para diseñar programas para el control de plagas y enfermedades de plantas y animales, así como mantener y conservar la fertilidad del suelo de uso agrícola y forestal
- Realizar estudios para la gestión, diseño, conservación y mantenimiento de áreas naturales protegidas y reservas naturales, así como de especies vegetales y animales amenazadas o en peligro de extinción
- Trabajar en programas para optimizar la reproducción de especies de importancia biológica, ecológica o económica para el ser humano
- Realizar inventarios y evaluaciones de los recursos naturales, así como estudios de impacto ambiental y de ordenamiento ecológico

BIOLOGÍA EXPERIMENTAL

- Elaborar y desarrollar proyectos de investigación básica y aplicada con diferentes modelos biológicos, en las áreas de la investigación biomédica como son: la biología molecular, genética, farmacología, inmunología, biología reproductiva, bioquímica y fisiología vegetal, toxicología, entre otras
- Trabajar de manera conjuntas con profesionales de otras áreas en la resolución de problemas relacionados con la investigación biomédica y la conservación y manejo de recursos naturales, a través de la aplicación de diferentes procedimientos científicos y tecnológicos
- Manejar técnicas novedosas y métodos de análisis aplicables en laboratorios de investigación, de control de calidad y desarrollo de productos
- Incursionar en los campos de la docencia y la preservación y difusión de la cultura, dada su capacidad de comunicar de forma oral y escrita los conocimientos adquiridos

Margaret E. Gallo

HIDROBIOLOGÍA

- Manejar los conceptos, técnicas y métodos relacionados con la estructura, funcionamiento y administración de los sistemas y recursos acuáticos
- Determinar, evaluar y proponer alternativas de solución a problemas de contaminación en ambientes acuáticos
- Diseñar estrategias para optimizar los procesos de control de calidad de la producción pesquera
- Evaluar los recursos florísticos y faunísticos acuáticos

INGENIERÍA BIOQUÍMICA INDUSTRIAL

- Desarrollar proyectos y productos biotecnológicos tanto a nivel de laboratorio, como planta piloto o industrial
- Participar e integrarse de manera colaborativa a grupos de trabajo para formular y evaluar proyectos industriales, considerando la protección del ambiente
- Organizar y operar las áreas de control de calidad, producción, investigación y desarrollo dentro de una industria
- Demostrar habilidades de comunicación clara y concisa en español e inglés
- Desempeñarse con eficiencia en los sectores privado, público, social y académico

INGENIERÍA DE LOS ALIMENTOS

- Aplicar la tecnología convencional en la elaboración y desarrollo de productos alimenticios
- Identificar, diseñar y aplicar sistemas de control de calidad en la industria de alimentos
- Optimizar el funcionamiento de las instalaciones y administrar los recursos para su máximo aprovechamiento
- Participar en los estudios sobre la identificación de necesidades y análisis de mercado
- Comprender los principios fundamentales para operar plantas y procesos alimentarios
- Desarrollar y evaluar nuevos productos alimenticios y nuevas tecnologías alimentarias

PRODUCCIÓN ANIMAL

- Promover la generación del conocimiento autogestivo y en equipo para la resolución de problemas en un campo determinado de la producción animal

- Conocer e interpretar el marco legal que incluye el financiamiento y apoyos agropecuarios que le permitan gestionar la obtención de recursos para el establecimiento de sistemas de producción agrícola y animal
- Leer, comprender y redactar documentos especializados relacionados con la producción animal
- Utilizar correctamente programas y equipos de cómputo de utilidad para la producción animal
- Transmitir en forma oral conocimientos relacionados con la producción animal
- Evaluar el uso de los recursos naturales, económicos, sociales, ambientales y tecnológicos en las diferentes unidades de producción en las que se aprovechan espacios animales por el hombre
- Conocer las tecnologías disponibles en la producción agropecuaria que puedan ser habilitadas en las unidades de producción que le permitan evaluar, proponer, modificar y/o validar diferentes formas de producción